

 Calvià 2000 S.A. AJUNTAMENT DE CALVIÀ	INSTRUCCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD	IT_SST_4.4.7-10
	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN NOCTURNA	REV. : 01
		FECHA : 15/03/2012
		Página : 1 DE 3

OBJETO

Establecer las pautas de actuación a desarrollar en el caso de que se produzca una emergencia en horario nocturno en las instalaciones ubicadas en el ámbito territorial del Plan.

ALCANCE

Todos los planes de emergencia de la empresa.

MODO DE APLICACIÓN

- Se produce una emergencia en horario nocturno.
- El **Vigilante de Seguridad / Controlador de Planta** la detecta e inicia un trámite para recabar toda la información posible sobre lo sucedido y en particular el qué y el dónde.
- Recabada la información o por agravamiento de la emergencia, inicia el protocolo de llamadas telefónicas llamando al primer bloque constituido por el **Director de la Emergencia**, el **Jefe de Intervención** y la **Policía Local**.
- Si no obtiene respuesta, llamará al segundo bloque formado por el **112**, los **Bomberos** y la **Emergencia Médica**.
- En las llamadas efectuadas, el **Vigilante de Seguridad / Controlador de Planta** recibe instrucciones de actuación y abre un proceso de información permanente con la persona al mando que anota en el formulario de instrucciones de actuación nocturna.
- El **Vigilante de Seguridad / Controlador de Planta** ejecuta las acciones recibidas que serán para la ejecución de acciones directas, para la realización de nuevas llamadas telefónicas o para la acogida a los **Operativos Externos** pudiendo simultanearse los tres tipos de actuación o dos de ellos.

RESPONSABILIDADES

Director de la Emergencia, Jefe de Intervención y Policía Local

- Aprobar el protocolo estableciéndolo como un protocolo operativo estándar (SOP).
- Ordenar las actuaciones pertinentes.
- Declarar el final de la emergencia en el momento en que la situación esté desactivada.

Vigilante de seguridad/ Controlador de Planta

- Efectuar las llamadas telefónicas a los bloques establecidos en el protocolo.
- Ejecutar las instrucciones recibidas.

ELABORADO POR : Nadal Tortella <i>Técnico de Prevención</i>	REVISADO POR : Julio Lozano <i>Director de Organización y Sistemas</i>	APROBADO POR : Xavier Pérez <i>Director del Ciclo del Agua</i>	Pedro García <i>Director Área Medioambiente</i>
---	--	--	---

 Calvià 2000 S.A. AJUNTAMENT DE CALVIÀ	INSTRUCCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD	IT_SST_4.4.7-10
	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN NOCTURNA	REV. : 01
		FECHA : 15/03/2012
		Página : 2 DE 3

CONTROL DE MODIFICACIONES			
Núm.	Fecha	Responsable	Modificación
01	15/03/2012	Nadal Tortella	Primera versión de la Instrucción de Trabajo.

 Calvià 2000 S.A. AJUNTAMENT DE CALVIÀ	INSTRUCCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD	IT_SST_4.4.7-10
	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN NOCTURNA	REV. : 01
		FECHA : 15/03/2012
		Página : 3 DE 3

ESQUEMA DEL PROTOCOLO

ACTUACIÓN NOCTURNA

Se produce una emergencia en horario nocturno

El **Vigilante de Seguridad** la detecta e inicia un trámite para recabar toda la información posible sobre lo sucedido y en particular el qué y el dónde. Recabada la información o por agravamiento de la emergencia, inicia el protocolo de llamadas telefónicas llamando al primer bloque constituido por el **Director de la Emergencia**, el **Jefe de Intervención** y la **Policía Local**

Si no obtiene respuesta, llamará al segundo bloque formado por el **112**, los **Bomberos** y la **Emergencia Médica**

En las llamadas efectuadas, el **Vigilante de Seguridad** recibe instrucciones de actuación y abre un proceso de información permanente con la persona al mando

El **Vigilante de Seguridad** ejecuta las acciones recibidas que serán para la ejecución de acciones directas, para la realización de nuevas llamadas telefónicas o para la acogida a los **Operativos Externos** pudiendo simultanearse los tres tipos de actuación o dos de ellos

